

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Doña María Carmen Cano López, Alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Camuñas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Resuelvo:

Primero.- Dejar sin efecto los nombramientos como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Camuñas aprobados por Decreto de Alcaldía de esta entidad local de fecha 23 de septiembre de 2008, con efectos desde el día 11 de junio de 2011.

Segundo.- Dejar sin efecto las delegaciones a favor de concejales efectuadas por Decreto de Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Camuñas de fechas 24 de septiembre de 2008 (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 10 de octubre de 2008) y 28 de mayo de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 23 de junio de 2010).

Tercero.- En consecuencia con los anteriores apartados, procédase a dar de baja con efectos desde el día 11 de junio de 2011 a los concejales afectados por esta resolución en Seguridad Social al cesar la dedicación a tiempo parcial a que iban vinculados sus cargos. Igualmente se procederá a dar de baja, con efectos en el día de hoy, en Seguridad Social a doña Concepción Medina Díaz por el concepto de dedicación a tiempo parcial por el desempeño de la Alcaldía, al haber cesado en el día de hoy en este cargo.

Cuarto.- Notifíquese a los interesados.

Camuñas 11 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-5874